AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC – 154 – 2024

El Municipio de Acevedo, Departamento del Huila, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 invita a todas las personas interesas en participar en el proceso de contratación en referencia, cuyos aspectos esenciales se relacionan a continuación:

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre de la Entidad Estatal	Alcaldía Municipal de Acevedo – Huila
Dirección	Carrera 4 No. 9-02 Esquina – Acevedo (H)
Correo Electrónico	contratacion@acevedo-huila.gov.co

2. COMUNICACIONES Y SECOP II:

Los interesados en el presente proceso pueden formular observaciones, preguntas y comentarios en línea, en idioma castellano, ingresando a la plataforma SECOP II en el Link del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, deberá ser elaborada de acuerdo con lo establecido en SECOP II en el Link del proceso, es decir, directamente en la plataforma en línea de SECOP II, ingresando al Link del proceso, con el lleno de los requisitos exigidos por la Entidad, y de conformidad con los lineamientos y condiciones que contiene la misma plataforma, que permitan facilitar su estudio.

El Municipio por su parte, enviará la correspondencia al correo registrado por el proveedor en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en línea, es decir, directamente en la plataforma de SECOP II, ingresando al Enlace del proceso, en el tiempo, con la identificación del proceso de selección al que se refieren.

NOTA 1. Es responsabilidad del proponente verificar en la plataforma SECOP II antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

NOTA 2. Para presentar oferta en procesos de contratación como proponente plural, se debe registrar como tal creando la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y realizar la presentación de oferta desde dicha cuenta, conforme con lo establecido en la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II.

NOTA 3. En caso de que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta antes de la fecha prevista en el cronograma, se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la cual se podrá consultar en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

Para efectos de las acciones que deban surtirse a través del correo electrónico de la entidad, se pone a disposición el siguiente: contratacion@acevedo-huila.gov.co

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ALQUILER, CONFIGURACION DE DISPOSITIVOS DE RED (CONEXIÓN INALAMBRICA Y SEGURIDAD) ANALISIS DE VULNERABILIDAD Y SUMINISTROS DE LICENCIAS DE S.O, ANTIVIRUS, OFFICE 365, ALQUILAR EQUIPOS DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL.

4. CANTIDADES A ADQUIRIR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	MENSUALIDAD
1	INTERNET DEDICADO DE 1 GIGABYTE EN FIBRA ÓPTICA Y 100 MEGABYTE DE INTERNET DEDICADO PARA RESPALDO, 62 IPS PUBLICAS IPV4, 4000 IPS IPV6 PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (CASA CAMPESINA, CASA CULTURAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA MUNICIPAL DE SAN ADOLFO)	1	6	6
2	ALQUILER DE FIREWALL PARA 200 DISPOSITIVOS COMPATIBLES CON SD-WAN Y ADMINISTRACIÓN EN LA NUBE, 1 INTERFACE WAN DEDICADA Y HASTA 50 VPN RECURRENTES.	1	6	6
3	ALQUILER MENSUAL DE 40 LICENCIAS.DE ANTIVIRUS PARA PC Y SISTEMAS DE INFORMCIÓN CON SOPORTE.	40	6	6
4	ALQUILER MENSUAL DE OFFICE 365 PARA 30 COMPUTADORES	30	6	6
5	ALQUILER MENSUAL A TODO COSTO (TÓNER Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE 5 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES A COLOR PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS.	5	6	6

6	ALQUILER DE 10 ACCES POINT AC CORPORATIVOS CON CAPACIDAD DE 100 DISPOSITIVOS EN LINEA, CONEXIONES SIMULTANEAS, DOBLE BANDA Y CONTROL DE ACCESO REMOTO, MAS SWITCH DE 24 PUERTOS GIGA Y 2 PUERTOS DE FIBRA OPTICA	10	6	6
7	SERVICIO CONFIGURACIÓN, ADECUACIÓN Y MONITOREO MENSUAL DE LOS 10 ACCESS POINT	1	6	6
8	LICENCIAS POR DISPOSITIVO DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PROFESIONAL PARA 10 EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	10	NA
9	ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES A LA RED INTERNA Y ETHICAL HACKING A LA INFRAESTRUCTURA PARA 200 DISPOSITIVOS DE LA ALCALDÍA DE ACEVEDO HUILA.	200	1	NA

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La Administración Municipal de Acevedo – Huila, en atención a la cuantía y a la naturaleza del objeto a contratar estableció como modalidad de escogencia del contratista la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo contemplado en el numeral 1º del art. 2º de la ley 1150 de 2007, Capitulo 2 Sección I del Subsección I del Decreto 1082 de 2015.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

Seis (6) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Los documentos parte de la propuesta, deberán adjuntarse en la plataforma de SECOP II, de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente, hasta la fecha y hora indicada en el **"Cronograma del Proceso"**, visible en el área de trabajo en la línea de tiempo. ***Se les recomienda a los proponentes apoyarse en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, para cargar propuestas*** *https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf*

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del presente proceso asciende hasta la suma de: ***NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($92.115.333)*** incluido IVA, y demás

impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000334 expedido el diez (10) de mayo de 2024, por el jefe de Presupuesto de la Entidad Territorial.

Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente numeral.

9. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el decreto 1082 de 2015 y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido y se determinó lo siguiente:

ACUERDO COMERIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO		NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO		SI
	GUATEMALA				

HONDURAS				
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN	SI	NO	NO	SI

En mérito a la tabla anterior, encontramos que la entidad de orden municipal, actualmente con la derogación de aplicación de las limitaciones a MYPIMES, en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14 de Colombia compra eficiente. La entidad determino la aplicabilidad de los tratos comerciales como se evidencia en el anterior recuadro en consideración a:

1. El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
2. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

De acuerdo a los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente, estos son los únicos tratados aplicables al proceso de contratación en mención, por lo que la entidad propenderá la participación de los tratados comerciales en el presente proceso contractual.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

En virtud de los dispuesto en el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso de contratación **SI** puede ser exclusivo para las MiPymes, en razón a lo establecido en dicha norma.

EN TODO CASO, PARA QUE LA CONVOCATORIA SE LÍMITE A MYPIMES SE REQUERIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A. Las MiPymes nacionales deben contar con mínimo un (1) año de existencia.
B. Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

La Entidad Territorial recibirá estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

La condición de MiPymes se acreditará conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El proceso se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 de la Constitución política de Colombia y en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les sea posible adelantar actividades en el marco del objeto del presente proceso de selección.

Cuando un Proponente plural presenta Oferta, todos los miembros que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa, según se establece en el apartado de Certificado de Existencia y Representación Legal.

Si el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente plural es una persona extranjera sin domicilio o sucursal en el territorio nacional, debe acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en documento aparte.

El Proponente singular que sea una persona jurídica, la figura jurídica que utilicen los Proponentes plurales, y los miembros de los Proponentes plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Si una persona presenta de forma individual o como integrante de un Proponente plural dos (2) o más Ofertas, la Entidad, evaluará únicamente la primera Oferta recibida según el orden de recepción de propuestas a través de la plataforma del SECOP II, **RECHAZANDO** las demás.

La misma regla se aplica a:

A. Los integrantes de un mismo grupo económico; y

B. Los Proponentes e integrantes de Proponentes plurales que tienen representantes legales en común.

El Proponente deberá anexar junto con su Oferta el RUP, los certificados de existencia y representación legal y las certificaciones de los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia, para que la Entidad, pueda verificar la existencia de un grupo económico.

La Entidad Territorial, escogerá el ofrecimiento más favorable mediante la ponderación de los elementos de calidad y precios, soportados en puntajes, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

En este proceso no hay lugar a precalificación, puesto que no aplica dada la Modalidad de Selección.

13. CRONOGRAMA:

Fecha DD	2024 MM	ACTIVIDAD	HORA (Hasta)
24	05	Publicación Aviso Convocatoria Pública	N/A
		Publicación Estudios del Sector	
		Publicación Estudios y Documentos Previos	
		Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	
30	05	Vence el plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y Solicitud de Limitación a MiPymes	18:00
31	05	Publicación de las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	NA
		Respuesta a Observaciones y Sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones	
		Expedición y Publicación Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección	
		Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	
04	06	Fecha Límite para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo y manifestación de intención de participar	17:00
05	06	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones y Fecha Limite de Expedición de Adendas	17:00
07	06	Fecha límite de presentación de ofertas (Cierre del Proceso)	09:00
07	06	Informe de presentación de ofertas(Acta de Cierre) /Audiencia de apertura de ofertas	9:30
08	06	Evaluación de Ofertas	NA
11	06	Publicación del Informe Inicial de Evaluación	NA
14	06	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	17:00
17	06	Publicación del informe final de evaluación y Respuesta a Observaciones al Informe de Evaluación	12:00
18	06	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	N/A
18	06	Firma de Contrato	N/A
19	06	Expedición del Registro Presupuestal	N/A
Dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción		Publicación del Contrato	N/A

14. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso de contratación se dejan a disposición en las páginas Web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co. Igualmente se podrá consultar personalmente en la Carrera 4 No. 9-02 Esquina – Acevedo (H) - Segundo Piso Oficina de Contratación, de las 8:00 a.m. a las 12:00 m. y de la 02:00 p.m. a las 06:00 p.m. de martes a sábado.

15. PARTICIPANTES:

En atención a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de manera individual o bajo alguna de las modalidades asociativas que establece la Ley (consorcio o unión temporal), cuya actividad comercial u objeto social se encuentre relacionado el objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía; y de acuerdo con lo regulado en el pliego de condiciones, que no se hallen incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las normas antes citadas, así como en la Ley 1474 de 2011.

16. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, la presente Licitación Púbica, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo del Portal Único de Contratación, así como los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Original Firmado
EDGAR PRADA STERLING
Alcalde del Municipio de Acevedo
Departamento del Huila

Sandra Chaux Cabrera
Reviso Texto Legal
Vo. Bo. Asesor Jurídico de Contratación

Elaboración: Apoyo de SGDSTH	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor Jurídico Contratación	Aprobado por: Secretario GDSTH
Nombre: Daniela Soto Barrera	Nombre: Sandra Chaux Cabrera	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma: